

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 30)

#### Gobierno Civil de la Provincia

Relación nominal de las licencias de uso de armas de fuego cortas, de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno durante el mes de Junio último, con expresión del nombre y apellidos, vecindad y clase de licencias.

Día 1.º

D. Constantino Muñiz García, de armas, de Vallín  
D. José Antonio Lorenzo García, de caza, de Teverga  
D. José María González Vázquez, de caza, de Langreo  
D. Juan García Moro, de caza, de Campo de Caso

Día 2

D. Belarmino Vázquez, de armas, de Caborana  
D. Esteban Vallina Coto, de caza, de Langreo  
D. Justo Rodríguez Gamonal, de caza, de Candueño  
D. Rufino Alonso Muñiz, de caza, de Oviedo  
D. Plácido Fernández Díaz, de armas, de Aller  
D. Florentino García Bernardo, de armas, de Oviedo

Día 4

D. José Fernández Fernández, de caza, de La Foz  
D. José María López, de caza, de Brañavieja  
D. Cesáreo Álvarez Álvarez, de armas, de Las Regueras  
D. Adriano García Méndez, de armas, de Somado

D. Manuel Rocés González, de armas, de Bañugues

D. Maximilano González Fierro, de armas, de San Esteban de Pravia

D. José Sánchez Álvarez, de armas, de Ribadesella

D. Florentino Rodríguez Palacio, de armas, de Caborana

D. Francisco Guisacá, de armas, de Infisto

D. Manuel Olay Rodríguez, de armas, de Pola de Liergo

D. Francisco Murias Cabal, de caza, de Boal

D. Ángel Santos Bueres, de caza, de Oviedo

D. José del Valle Cuervo, de armas, de Corvera

D. Aniceto Bobes González, de armas, de San Cucufate

D. Ginés Alcantara Sabater, de caza, de Noreña

Día 5

D. Francisco Fernández Zapico, de caza, de El Escobar

D. Emilio Alonso García, de armas, de Llodares

D. Celedonio Vázquez Arias, de armas, de Puente

D. Francisco Vigil Rodríguez, de caza, de Noreña

D. Antonio Sierra, de caza, de Arriondas

Día 6

D. Juan Aterrasagasti, de caza, de Gijón

D. Alfredo Fernández Torre, de armas, de Ciaño

D. Gregorio Pascual del Campo, de armas, de Sama

D. Secundino Suárez Fernández, de caza, de Pola de Lena

D. Amador Alvarcz García, de caza, de Trubia

D. Fernando Ronleros Argüelles, de caza, de Las Rozas

D. Antonio Miranda Llano, de caza, de Pradiella

D. Manuel Rubio Menéndez, de caza, de Villaverde

D. Emilio González Montaña, de caza, de Allande

D. Luis Martínez Noreña, de caza, de Trevías

D. José Avello Gómez, de caza, de Gamones

D. José González Saenz, de armas, de Santa Cruz

D. Ignacio Nart Fernández, de caza, de Sama

Día 7

D. José Menéndez Ablanado, de armas, de Lanera

D. José Braña, de caza, de El Franco

D. Valenciano Riestra Villa, de caza, de Sta. Eulalia de Vigil

D. José Suárez Suárez, de armas, de La Carrera

D. Mariano Montaraz Vega, de armas, de Gijón

D. Eustaquio González Valle, de armas, de San Claudio

D. Manuel González Tramonte, de armas, de Trubia

D. Pancracio Suárez Azcano, de armas, de Villaviciosa

D. José Álvarez Pérez, de caza, de Santa Cruz

Día 8

D. Lucas Río Fonseca, de armas, de Faedo, Siero

D. José Castrillón Álvarez, de armas, de Cudillero

D. Alvaro Álvarez García, de caza, de Teverga

D. Serafín Suárez García, de caza, de idem

D. Juan Alvargonzález, de armas, de Gijón

D. Hernando Alvargonzález, de armas, de idem

D. Facundo Fernández García, de armas, de idem

D. Vicente González Fernández, de armas, de Rivera de Arriba

D. Juan Cuesta Counga, de armas, de Ujo

D. Eduardo Zarracina Puente, de armas, de Oviedo

Día 9

D. Ricardo González Rodríguez, de caza, de San Antolín de Ibias

D. Segundo Muñiz Lastra, de caza, de Gijón

D. Manuel Álvarez Cifuentes, de caza, de idem

D. Rogelio López López, de caza, de Grandas de Salime

D. Modesto González Rubin, de armas, de Villamayor

D. Antonio González Argüelles, de armas, de San Esteban de Pravia

D. Valentín González Tresgüeres, de armas, de Oviedo

D. Roberto Cochetoux Ropp, de armas, de idem

D. Manuel Rodríguez Moro, de caza, de Sograndio

D. Enrique de la Vega Martínez, de armas, de Oviedo

D. Emilio García Pérez, de armas, de Guimarán

D. Raimundo Fernández Cuervo, de caza, de Valle

Día 11

D. José Álvarez Álvarez, de caza, de Santa Eulalia

D. Celestino Ovín, de armas, de Cudillero

D. Juan Fernández Gutiérrez, de caza, de Murias

D. Manuel Tejuca Cueto, de caza, de Cangas de Onís

D. Ramón Saiz Gómez, de caza, de Ponga

D. Manuel Tejuca Cabrielles, de caza, de Cangas de Onís

D. Aquilino Blanco Crespo, de armas, de Gijón

D. Constantino Álvarez González, de armas, de Siero

D. Eustaquio Vigil Lastra, de caza, de Belmonte

D. Jesús B. de Quirós Muñiz, de armas, de Langreo

Día 12

D. José Vega Calleja, de armas, de Nava

D. Juan Lobato Fernández, de armas, de Siero

D. Justo de Diego Somonte, de armas, de Las Arenas

D. Manuel Sors Suárez, de armas, de Oviedo

D. Leandro Llanos, de armas, de idem

D. Julián García San Miguel, de armas, de idem

El mismo, de caza

D. Eduardo Campo Yendecal, de armas, de Santa Cruz

D. Patricio Álvarez García, de armas, de Cabadiella

D. Antonio Alsina Soler, de armas, de Gijón

D. Aquilino Morán Álvarez, de armas, de Llano de Arriba

D. Claudio Alsina Soler, de armas, de Gijón

D. Jesús Margolles Llano, de caza, de Teverga  
 D. Avelino Calleja González, de armas, de Mieres  
 D. Bernardo Cubillas Carrera, de caza, de San Pedro de Ambás  
 D. Guillermo Domínguez López, de armas, de Oviedo  
 D. José María Serra y Rebolts, de armas, de idem  
 D. Vicente Prieto Suena, de caza, de Mieres

Día 13

D. Francisco Cosmen Pun, de caza, de Concestos

Día 14

D. José Puente Corral, de caza, de Proaza  
 D. Alfredo Fernández Fueyo, de caza, de Palacio  
 D. Sabino Zapico Zapico, de armas, de Cerredo  
 D. José Fernández Fernández, de caza, de San Claudio  
 D. Amador Álvarez Nevares, de armas, de Cangas de Onís  
 D. Olegario Álvarez Menendez, de caza, de Sama  
 D. Ismael García, de caza, de Teverga  
 D. Julio González Rocas, de armas, de Mieres  
 D. José Alonso Álvarez, de armas, de idem  
 D. Manuel Fernández Rivera, de caza, de Oviedo

Día 15

D. Alfredo González Vigil, de armas, de San Martín del Rey Aurelio  
 D. Celestino Álvarez López, de caza, de San Román  
 D. Manuel Mazoy Rodríguez, de armas, de Grandas de Salime  
 D. Faustino Fernández Soto, de armas, de idem  
 D. Emilio Leiva Menéndez, de armas, de Oviedo  
 D. José Cecina Faya, de armas, de Nava  
 D. Félix Rubio Álvarez, de caza, de Cabañaquinta  
 D. Jacobo Rubio Ordoñez, de caza, de idem  
 D. José Barcelo del Campo, de armas, de Oviedo  
 D. Benedicto Álvarez Noriega, de armas, de Mieres

Día 16

D. José Díaz González, de caza, de Barredos  
 D. Braulio Fernández León, de caza, de Bullidoso  
 D. César Blanco Blanco, de caza, de Tiraña  
 D. Francisco Alonso Suárez, de armas, de Gijón  
 D. Francisco Fernández Blanco, de armas, de idem  
 D. César Sánchez Ruiz, de armas, de Infiesto  
 D. Carlos Cordero Díaz, de armas, de Oviedo  
 D. Vicente Peláez Martínez, de caza, de Villapereira  
 D. José Rodríguez Rodríguez, de armas, de Oviedo  
 D. José Arce Aguiloché, de caza, de San Martín del Rey Aurelio  
 D. Juan Lobo González, de armas, de Villanueva  
 D. Arcadio Rodríguez Maribona, de armas, de Avilés

D. Ramón Álvarez Díaz, de armas, de San Cucufate  
 D. José García, de caza, de Salas

Día 17

D. Luis Lafont Lagares, de armas, de Oviedo

Día 18

D. Luis Rato Cerredo, de armas, de Gijón  
 D. Joaquín Rato García, de armas, de idem  
 D. Ramón Pérez García, de armas, de Luarca  
 D. José María Saro Bernardo de Quirós, de armas, de Llanes  
 D. Francisco Braña Martínez, de caza, de Tuilla  
 D. Jesús Gómez Panero, de caza, de Grandas  
 D. Ramón Fernández, de caza, de Oviedo  
 D. Ignacio Nart Fernández, de armas, de Sama  
 D. Bernardo González Díaz, de caza, de Valdesoto

Día 19

D. Prudencio Bernardo de la Riva, de armas, de Palacios  
 D. Juan Fernández Acebo, de caza, de Fuentes  
 D. Arsacio de Pardo Campillo, de armas, de Avilés  
 D. José María Viejo, de armas, de Oviedo  
 D. Ángel Suárez Jarrio, de caza, de idem  
 D. José Manuel Escandón, de caza, de Huergo  
 D. Carlos Álvarez Piquero, de caza, de Oviedo  
 D. Leopoldo Álvarez Piquero, de caza, de idem  
 D. José Álvarez Escobio, de caza, de idem  
 D. Honorio Rodríguez Sánchez, de caza, de Amandi  
 D. Lisandro Margolles Viña, de caza, de Ribadesella  
 D. Manuel Gutiérrez Toriño, de caza, de idem  
 D. Marcelino Rodríguez Coto, de armas, de Sama  
 D. Benigno Casal Rodríguez, de armas, de idem  
 D. Leopoldo Argüelles, de caza, de idem

Día 20

D. Manuel Fernández Martínez, de caza, de Oviedo  
 D. Juan Fernández Reas, de caza, de Mandames  
 D. Antonio González Fernández, de caza, de Oviedo  
 D. Olegario Álvarez Menendez, de armas, de Grado  
 D. José Rodríguez Cañal, de caza, de Trespando  
 D. Wenceslao Pajares Rodríguez, de caza, de idem  
 D. Rafael Díaz Fernández, de caza, de La Barraca  
 D. Ramón Río Cangas, de caza, de Nueva  
 D. Félix Fernández de caza, de Villagomi

Día 21

D. Paulino Ordóñez Fernández, de armas, de Mieres  
 D. José González Fernández, de armas, de Cenera  
 D. Ángel Muñiz Rodríguez, de armas, de Oviedo

D. José Antonio Díaz Pís, de armas, de Gijón

D. Antonio Lorenzo Blanco, de armas, de Pola de Lena  
 D. Policarpo Prendes González, de armas, de Oviedo  
 D. Urbano Rosa Pastor, de caza, de Gijón  
 D. Crescencio Merilla Fernández, de armas, de Bustfello  
 D. Marcelino Fernández Rodríguez, de armas, de idem  
 D. José Corbato Castro, de armas, de Llano  
 D. Andrés F. Llaneza, de armas, de Ujo  
 D. Carlos Fernández Argüelles, de caza, de Murias  
 D. Faustino González Carbajal, de caza, de Moreda  
 D. Jesús González, de caza, de Murias  
 D. Valentín Ampudia, de caza, de Trasmonte  
 D. Manuel Peón, de caza, de Casielles

Día 22

D. Nicanor Menendez Suárez, de armas, de Oviedo  
 D. Luis Vigil Cavanilles, de caza, de Lieres  
 D. José Díaz Suárez, de caza, de Piñeres  
 D. Evaristo Iglesias Pola, de armas, de Avilés

Día 23

D. Gerardo Sánchez Álvarez, de armas, de La Felguera  
 D. Ricardo Fernández Alonso, de caza, de Trubia  
 D. Rodolfo Paul Sánchez, de caza, de idem  
 D. Luis Álvarez Fernández, de caza, de idem  
 D. Cornelio Alonso Fernández, de caza, de Morcín  
 D. Celso Suárez Fernández, de caza, de Labares  
 D. Ramón Suárez Pérez, de caza, de Pravia  
 D. Manuel Castañedo Rodríguez, de caza, de idem  
 D. Francisco Arango Suárez, de caza, de Arango  
 D. Eusebio Álvarez Fernández, de caza, de Udrón  
 D. Emilio Durán Gao, de armas, de Turón  
 D. Emilio de las Traviesas y Miguel, de caza, de Campo de Caso  
 D. Porfirio Díaz Díaz, de caza, de Oviedo  
 D. Manuel Pérez García, de caza, de idem  
 D. Benito Pola Gutiérrez, de caza, de Avilés

Día 25

D. Adolfo Díez Sánchez, de caza, de Brañes  
 D. Alfonso López García, de caza, de Laviana  
 D. Casimiro Vallín Cortina, de caza, de Gobiendes  
 D. Salustiano Pérez Cangas, de caza, de Colunga  
 D. Alberto Caveda Gallinal, de caza, de La Isla  
 D. José Antonio Rodríguez Rodríguez, de armas, de Candás  
 D. Jesús Díaz Ordóñez, de caza, de Villar de Casomera  
 D. Ángel García Fernández, de caza, de Otur  
 D. Jesús Suárez González, de armas, de Sotiello

Día 26

D. Rodrigo C. de Castro y Acuña, de armas, de Avilés  
 D. Eulogio González Muñiz, de armas, de San Claudio  
 D. Francisco Javier Rubio Vidal, de armas, de Oviedo  
 D. Eduardo Fernández Felgueroso, de armas, de Laviana  
 D. Manuel Calleja Alonso, de armas, de Carrión  
 D. Manuel Osorio Remior, de armas, de Gijón  
 D. Baldomero Orviz Alonso, de armas, de Tiraña  
 D. Alonso García Fernández, de caza, de Piñeres  
 D. Belarmino González Álvarez, de caza, de Urbiés  
 D. Ceferino Suárez Fernández, de caza, de Caborana  
 D. Ángel Álvarez Sánchez, de armas, de Laviana  
 D. Joaquín Bárcena García, de caza, de Oviedo  
 D. Nemesio Ulloa García, de armas, de idem  
 D. Patricio González Díaz, de caza, de Boves

Día 27.

D. Maximino F. Llaneza Tresguerras, de armas, de Gijón  
 D. Marcelino Fernández Álvarez, de armas, de idem  
 D. Plácido Suárez Fernández, de armas, de Piñeres  
 D. Víctor Torre García, de caza, de Perallonga

Día 28.

D. Eduardo Vallina Noval, de armas, de Gijón  
 D. Medardo Rivera Caño, de armas, de Ribadesella  
 D. Leoncio del Valle Díaz, de armas, de Oviedo  
 D. José Vázquez Allende, de armas, de Quirós  
 D. Serafín Balsera Fuentes, de caza, de Labio

Día 30.

D. Manuel Cambor Fernández, de caza, de Onís  
 D. Luis Lairisgoitia González, de caza, de Oviedo  
 D. Eugenio Feidt Álvarez, de armas, de Foncalada  
 D. Julio García R. Maribona, de caza, de Avilés  
 D. José Santiago Fernández, de caza, de Navelgas  
 D. Antonio Velázquez Rodríguez, de caza, de Mallayo  
 D. Antonio Quijada, de caza, de Tineo  
 D. José Silva Cristóbal, de caza, de idem  
 D. Luciano Álvarez Rodríguez, de caza, de idem  
 D. Higinio González, de caza, de idem  
 D. Francisco Villar Menendez, de caza, de idem  
 D. Máximo Gutiérrez Fernández, de Luanco  
 D. Trófilo Álvarez Rodríguez, de caza, de Villalegre  
 D. José Menendez López, de caza, de Trubia  
 D. José Peláez Botella, de caza, de Pintoria  
 D. Celestino González González, de caza, de Balsera  
 D. José Fernández Fernández, de armas, de Tineo

D. Manuel Gonzalez Valdés, de armas, de Avilés.

D. José María Miguel Ibar, de armas, de Oviedo.

D. Agustín Ordóñez Gutierrez, de armas, de Caborana.

D. Manuel Miranda Cuesta, de armas, de Ciaño.

D. Fernando Palicio Jover, de caza, de San Julian de Box.

D. Faustino Palicio Jover, de caza, de idem.

D. Baldomero Suarez Sanchez, de caza, de Blimea.

D. Laureano de la Viña Moreno, de caza, de Gijón.

D. Mario Zapatero Espada, de armas, de Sama.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos del párrafo 3.º, artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la aplicación de la vigente Ley de caza.

Oviedo, 1.º de Julio de 1923.

El Gobernador,

*Pablo Nobell y Borrás.*

R. al núm. 2.576

#### Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

TRIBUNAL DE REPARTOS.—CIRCULAR.

Aprobado por la Dirección general de Propiedades é Impuestos el presupuesto de 2.474 pesetas, formado para el sostenimiento del Tribunal de repartos de esta provincia durante el presente ejercicio de 1923-24, el Sr. Delegado de Hacienda ha acordado se distribuyan entre los Ayuntamientos que en todo ó en parte han acordado hacer efectivo el cupo de consumos ó el déficit de sus presupuestos en el corriente ejercicio por medio de repartimiento general, en la forma que dispone el artículo 113 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, á base de la proporción con la suma que por los conceptos de cuotas de las contribuciones territorial é industrial corresponde á cada Municipio, gravados con un dos por mil, correspondiendo á cada uno de los que á continuación se expresan, las cuotas que se les señalan.

#### AYUNTAMIENTOS

##### (Cuotas)

Allande, 89,75 pesetas.

Boal, 59,85 idem.

Cabrales, 34,85 idem.

Candamo, 75,85 idem.

Cangas de Tineo, 261,95 idem.

Caravia, 9,50 idem.

Carreño, 99,45 idem.

Caso, 56 idem.

Castropol, 95,60 idem.

Coaña, 52,24 idem.

Corvera, 43 idem.

Degaña, 11,55 idem.

El Franco, 64,35 idem.

Gozón, 108,50 idem.

Grandas de Salime, 34 idem.

Ibias, 58,20 idem.

Illano, 17,40 idem.

Illas, 30,85 idem.

Leitariegos, 2 idem.

Luarca, 280,50 idem.

Llanera, 83 idem.

Miranda, 86 idem.

Morcin, 35,80 idem.

Navia, 94 idem.

Peñamellera Alta, 13,30 idem.

Pesoz, 14,60 idem.

Las Regueras, 48,40 idem.

Ribera de Arriba, 25 idem.

Riosa, 20,85 idem.

San Martín de Oscos, 15 idem.

Santa Eulalia de Oscos, 15,70 idem.

San Tirso de Abres, 18,95 idem.

Santo Adriano, 14,75 idem.

Somiedo, 67,40 idem.

Tapia, 64 idem.

Taramundi, 24,70 idem.

Tineo, 286,70 idem.

Villanueva de Oscos, 9,80 idem.

Villayón, 41,70 idem.

Yernes y Tameza, 9 idem.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y á fin de que ingresen en las arcas del Tesoro las cuotas que tienen señaladas.

Oviedo, 20 de Julio de 1923.—

El Administrador, P. S., Vicente J. Calatayud.

R. al núm. 2.579

#### Jefatura de Obras públicas de Oviedo

—:—

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las Jefaturas de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetros 41 al 76, cuyo presupuesto asciende a 81.766,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 818 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 19 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.607

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las Jefaturas de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de las ca-

rrerteras de Venta de las Ranas a Tazones, kilómetros 1 al 10; y Se-cada a Tazones, kilómetros 24 al 32, cuyo presupuesto asciende a 55.913,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 560 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 19 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.612

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo, se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas, y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 22 al 44; Panes a Purón, kilómetros 1 al 25, y Villanueva á Bustiello, kilómetros, 1 al 5, cuyo presupuesto asciende á 56.802,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 568 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Porlier, número 16, el día 20 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Oviedo, 19 de Julio de 1923.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.609

#### TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

#### ANUNCIO

Por la presente se notifica a los señores D. José Galán, Alcalde; don David Fernandez, D. Francisco Cervo, D. Angel Garcia, D. Manuel

García, D. José Rodríguez, D. Antonio Menendez, D. Francisco Arias, D. Rafael de la Campa, D. José Riesgo, D. Manuel Alonso, D. José Alvarez, D. Jenaro Galán y D. José Naves miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Castrillon, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 25 de Mayo de 1923, en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 1.622,30 pesetas de rústica y 890,35 de urbana del año 1917, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1917.

Lo que se hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 23 de Julio de 1923.—El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.641

—:—

Por la presente se notifica a los señores D. Leopoldo F. Nespral, don Máximo Pañeda, D. José Alvarez Valdés, D. Manuel Diaz, D. José Antuña Fernandez, D. Jenaro Casal, D. José María Zapico, D. Joaquin F. Paredes, D. Antonio Antuña, don José Velasco, D. José María Gonzalez, D. Tomás A. Miranda, D. Mariano del Campo, D. Antonio F. Cienfuegos, D. Enrique F. Celaya, don José Gonzalez, D. José Antuña, don Bernardo Blanco, D. Juan Castaño, D. José Carrocera, D. Casiano Garcia, D. Victor Rodriguez y D. Benjamin Fernandez Garcia, miembros de la Junta pericial del Ayuntamiento de Langreo, del acuerdo de esta Tesorería, fecha 19 de Mayo en que se les concede quince días de plazo para que expongan lo que estimen pertinente en descargo de la responsabilidad subsidiaria en expediente que se les sigue por débitos de 435,20 pesetas de rústica y 87,30 de urbana, del año 1919 y 1919-20, por no haber hecho designación de fincas de los contribuyentes morosos que han sido declarados insolventes por ministerio de la Ley, cuya responsabilidad se les exige por haber sido los que aprobaron los repartimientos para el año 1919 y 1919-20.

Lo que se hace saber a dichos interesados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su conocimiento y sirva la presente de notificación del acuerdo citado.

Oviedo, 23 de Julio de 1923.—El Tesorero, Manuel Astray.

R. al núm. 2.642

## Administración principal de Correos de Oviedo

—:—

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se convoca á concurso para dotar á la Estafeta de Pola de Laviana de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil doscientas pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán á los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Oviedo, 21 de Julio de 1923.—El Administrador principal accidental, Francisco Bude.

R. al núm. 2.601

## SECCIÓN JUDICIAL

## Juzgado de Gijón

D. Juan Olano de la Torre suplente Juez municipal del distrito de Occidente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en cumplimiento de un exhorto del Juzgado municipal del Distrito del Hospital de Bilbao, dimanante de juicio verbal civil ya en ejecución de sentencia, que se sustanció en aquél Juzgado á instancia de la razón social «Antonio Larrañaga y C.<sup>a</sup> de Bilbao», contra D. Isidro Cepa del Llano, mayor de edad, industrial y vecino de ésta, donde tiene establecida Agencia de Aduanas, sobre reclamación de trescientas veinte pesetas con cinco céntimos, se señaló para la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, el día diez del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana en el local destinado á sala audiencia de este Juzgado. Que los bienes embargados son:

Once metros de estantería de madera de pino Holanda barnizada, con balconcillo de hierro corrido á todo lo largo, de verja de hierro de media caña, divididos los estantes por columnas de la misma madera y cajones en la parte inferior, y un carro de dos ruedas ordinario, de una sola caballería, de la matrícula de Gijón, número 735.

Que dichos bienes le fueron embargados al D. Isidro Cepa para hacer pago á la razón social antes mencionada de un crédito montante en la cantidad expresada.

Que dichos bienes se hallan depositados en poder de D. Francisco Valdés Cifuentes, mayor de edad, vecino de esta villa.

Que los referidos bienes fueron

valorados en la cantidad de mil pesetas.

Que habiéndose anunciado la subasta de éstos para el día veinte del corriente mes, y quedado desierta por no haberse presentado licitadores á petición de la parte actora, se anuncia esta segunda subasta con el 25 por 100 de descuento de la tasación, ó sea que queda reducido el avalúo á la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de esta segunda cifra y que para poder tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipa para la venta, á excepción del demandado.

Dado en Gijón, á veintitrés de Julio de mil novecientos veintitrés.—Juan Olanc.—P. S. M.—Gonzalo Ronceros.

R. al núm. 2.622

D. Adolfo Garcia Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Oriente de la villa de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Ramón Fernandez y Alvarez Rua, seguido á instancia del Procurador D. Fernando Castro, en nombre de la Fábrica de Mieres, fueron elegidos en Junta general de acreedores celebrada el 22 de Junio último, primero y segundo Síndicos respectivamente á D. Secundino Felgueroso Gonzalez y D. José León Izaguirre, y tercero á don Francisco Garcia de la Cruz, mayores de edad y del comercio de esta plaza, los cuales aceptaron y juraron el cargo, habiéndose acordado á los efectos del artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar sus nombres, haciéndose la prevención de que se haga entrega á los expresados Síndicos de cuanto corresponda á la quiebra.

Dado en Gijón, á cinco de Julio de mil novecientos veintitrés.—Adolfo Garcia.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 2.653

D. Luis Ablanado y Garcia Gilledo, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón

Hago saber: Que por proveido de esta fecha y á virtud de solicitud producida por el Procurador D. Rafael Loredo, a nombre y en representación de D.<sup>a</sup> Olvido Rodriguez Nuño, comerciante, de esta vecindad, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha señora, habiendo dispuesto quedaren intervenidas las operaciones del deudor, para lo cual he designado como tales interventores a los peritos prácticos comer-

cientes de esta villa don Laureano Sanchez Garcia y D. Evaristo Fernandez, y al acreedor don Arturo Hialgo que figura en primer lugar por orden de importancia de créditos, los cuales han aceptado el cargo y procederán a partir del día de mañana a cumplir su cometido en la forma que taxativamente prescribe la Ley de veintiseis de Julio de mil novecientos veintidós.

Dado en la villa de Gijón, veintuno de Julio de mil novecientos veintitrés.—Luis Ablanado.—El Secretario Judicial, Magin Fernandez.

R. al núm. 2.694

## Juzgado de Lueca

—:—

D. Carlos Cadavieco y López, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Lueca.

Certifico: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Mariano Fernandez Casadoiro y Fernandez, vecino que fué de Santa Marina, concejo de Navia, en este partido, propuesto por su hermano de doble vínculo D. Baltasar Hernandez Casadoiro y Fernandez, de la misma vecindad, se dictó en el día de hoy, el auto cuya parte dispositiva dice así:

Se declara ausente en paradero ignorado a D. Mariano Fernandez Casadoiro y Fernandez, que tuvo su vecindad en Santa Marina, concejo de Navia, de este partido, publicándose esta resolución a los efectos del artículo 186 del Código Civil, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, haciendo constar en ellos, que trascurrido que sea el plazo que señala dicho artículo 186 del Código Civil, y del 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se nombrará su representante y administrador de sus bienes a su hermano el recurrente D. Baltasar Fernandez Casadoiro y Fernandez.

Así por este su auto lo mandó y firma su señoría, de que certifico.—Diego Rodriguez.—Ante mí, licenciado, Carlos Cadavieco.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a dicho ausente y más que proceda, con el visto bueno del Sr. Juez expido el presente en Lueca, a dieciseis de Julio de mil novecientos veintitrés.—Licenciado, Carlos Cadavieco.—Visto bueno, Diego Rodriguez.

## Juzgado de Pola de Lena

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presentó demanda de juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador D. Sergio Alvarez Garcia, á nombre y en representación de D.<sup>a</sup> Serafina y Rodrigo Alvarez de la Riva, mayores de edad, viuda y casa-

do respectivamente, dedicado á sus labores eila y el Maestro nacional, vecinos de Riospaso, sobre presunción de muerte de Manuel Alvarez Gonzalez, ausente en ignorado paradero, contra los que se crean con derecho para impugnar la declaración de dicha presunción, en cuya demanda se dictó la siguiente:

Providencia: Juez Sr. Ramón Chacel.—Pola de Lena, dieciseis de Julio de mil novecientos veintitrés.

Dada cuenta por presentada el precedente escrito, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía con los documentos y copias que se acompaña; se tiene por parte al Procurador D. Sergio Alvarez en nombre de quien comparece, en virtud de la copia de poder que presenta que testimoniada en autos se devolverá; dese traslado de la demanda á los que se crean con derecho para impugnarla, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, cuyo emplazamiento se hará por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid* y sitio público de costumbre de este Juzgado, emplazando así bien el Representante del Ministerio Fiscal en representación de las personas desconocidas ó del Estado.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>.—Doy fé.—Miguel Ramón Chacel—Ante mí, Canuto Hevia Alvarez.—Rubricadas.

Y á fin de que sirva de emplazamiento en forma á los que se crean con derecho, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Pola de Lena, á dieciseis de Julio de mil novecientos veintitrés.—Miguel Romón Chacel.—El Secretario.—P. H., Nicanor Gonzalez.

R. al núm. 2.577

## Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

Bajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARRANDI RODRIGUEZ, Joaquín, domiciliado últimamente en Gijón, Corrida, 39; comparecerá el día tres de Agosto próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo como testigo para prestar declaración en causa por hurto, instruida por este Juzgado contra Felicidad Noval.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.